

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3231
APRUEBA ADQUISICION TERRENO QUE
INDICA
REQUINOA, 06 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 48 de fecha 04.02.2014 de SECPLA, mediante el cual remite Certificado N° 06, emitido por la Secretaría Municipal, que certifica que en Sesión N° 31 de fecha 26.09.2013 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adquisición de un terreno, en la localidad de Pimpinela de 1,11 há, por un valor total de \$ 40.500.000 (cuarenta millones quinientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas, la primera por un monto de \$ 20.000.000, se cancelará al firmar la escritura de compraventa y la segunda por \$ 20.500.000 durante el mes de Abril de 2014.

Por lo antes indicado, solicita decretar adquisición de **LOTE A-DIECISIETE** de una superficie aproximada de **once mil ciento cuarenta** metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares ; **Norte**, en ochenta y seis metros con camino público Pimpinela; **Sur** : en ochenta y un metros con resto Lote A existente; **Oriente** : en ciento veintidós coma veinte metros con resto Lote A y **Poniente** : en ciento veinticuatro metros Sector A, estando inscrita la propiedad de mayor cabida fojas 2174, número 247 del Registro de Propiedad del año 1976 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y la autorización del pago de la primera cuota por un valor de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos), a nombre de don **SAMUEL JESUS ESCOBAR VIDAL**, Cédula de identidad N° [REDACTED] chileno, pensionado, casado, domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Requínoa, con el fin de dar curso a la adquisición antes señalada.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE adquisición de terreno de propiedad de don **SAMUEL JESUS ESCOBAR VIDAL**, Cédula de identidad N° [REDACTED] chileno, pensionado, casado, domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Requínoa, denominada **LOTE A-DIECISIETE** de una superficie aproximada de **once mil ciento cuarenta** metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares ; **Norte**, en ochenta y seis metros con camino público Pimpinela; **Sur** : en ochenta y un metros con resto Lote A existente; **Oriente** : en ciento veintidós coma veinte metros con resto Lote A y **Poniente** : en ciento veinticuatro metros Sector A, estando inscrita la propiedad de mayor cabida fojas 2174, número 247 del Registro de Propiedad del año 1976 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo. Por un valor total de \$ 40.500.000 (cuarenta millones quinientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas, la primera por un monto de \$ 20.000.000, se cancelará al firmar la escritura de compraventa y la segunda por \$ 20.500.000 durante el mes de Abril de 2014.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.29.01.001.001.001
"Terrenos de la Gestión Interna", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LRG/VLR/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo.-